

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Firma “Carboteco S.A.”, con domicilio en Antonio Carboni– Partido de Lobos, la utilización del espacio público aéreo para el tendido de una Red de Distribución por Cable en la Localidad de Carlos Beguerie, conforme lo requerido a fs. 1 del Expediente nº 4096-0245/04.

ARTICULO 2º.- La habilitación del servicio estará supeditada a la presentación de la licencia para funcionamiento y propalación otorgada por el COMFER y de la conformidad de las Empresas prestatarias de los Servicios Electricidad y Telecomunicaciones en la citada localidad, para la utilización de los postes pertenecientes a las mismas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1.469 con fecha 21/10/04.-